 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Periodo Constitucional 2016-2019
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

ACTA SUCINTA:	030
LUGAR:	Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA:	15 de julio de 2019
HORA DE INICIACIÓN:	9:23 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12:29 p.m.
PRESIDENTE:	H. Concejal Emel Rojas Castillo
SUBSECRETARIO:	Ronald Sánchez Posada

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Aprobación de actas
4. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
5. Proyectos de acuerdo:


Presentación Proyecto de Acuerdo No. 282 de 2019, "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital, a través de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2022 - 2044". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda. Ponentes: Honorables Concejales Venus Albeiro Silva Gómez, Gloria Elsy Díaz Martínez y Pedro Julián López Sierra (Coordinador). Invitados: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital

6. Comunicaciones Y Varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **REGISTRO DE LOS HONORABLES CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Contestan el llamado a lista los honorables concejales integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público: EMEL ROJAS CASTILLO, JORGE DURÁN SILVA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA y JORGE LOZADA VALDERRAMA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

El Secretario informa que se registra la asistencia de OCHO (8) honorables concejales miembros de la comisión, por tanto, existe quórum decisorio.

De otras comisiones se registra la asistencia de los honorables concejales: GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, LUCÍA BASTIDAS UBATE, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LUZ MIREYA CAMELO, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA, CELIO NIEVES HERRERA y MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

En el transcurso de la sesión ingresaron y se registraron los honorables concejales miembros de la Comisión: VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO y ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

De otras comisiones ingresaron los honorables concejales: ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, XINIA ROCÍO NAVARRO PRADA, ROBERTO HINESTROSA REY, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, CÉSAR ALFONSO GARCÍA VARGAS, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN.

Por la Administración y los organismos de control asisten los siguientes funcionarios: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ; SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS; SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO, IVAN CASAS; DIRECTORA SECTOR HACIENDA DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C, JUDITH PACHECO CUELLAR; ASESOR DEL DESPACHO DEL VEEDOR DISTRITAL, MIGUEL JIMENEZ OLMOS; PERSONERO DELEGADO PARA LAS FINANZAS Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL, RUBÉN DARÍO GÓMEZ.


2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Secretario de la Comisión por solicitud del Presidente, procede a leer el orden del día establecido para la sesión.

El Secretario informa al Presidente de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, que existe quorum decisorio.

El Presidente pone en consideración el orden del día, el cual es aprobado por los miembros de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, como fue leído.

El Concejales PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, deja constancia sobre las modalidades de robos que se están presentando en el sector de Usaquén, barrio Cedritos, ya que llegan a las casas y establecimientos de comercio, con armamento. Se han incrementado los atracos con

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

armas blancas, sabiendo que la inseguridad es en todo Bogotá. Llama la atención al Secretario de Seguridad y a la Policía Metropolitana.

El Concejal JORGE DURAN SILVA, hace una observación al Secretario de Salud, ya que no le ha dado respuesta a las solicitudes presentadas sobre el proyecto de acuerdo del Hospital de Bosa. Solicita al Secretario de la Comisión remitir nuevamente las preguntas al Secretario de Salud.

La Concejal MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, también se suma a la voz del concejal Pedro Julian López Sierra, en cuanto a la inseguridad en las localidades 1 y 2 de la ciudad y da a conocer un video vía wasap, de un atraco sucedido y denunciado por un ciudadano. Solicita al Secretario de Seguridad ponerse al frente de esta situación.

El Concejal ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON, pone en conocimiento las denuncias de las comunidades de las localidades 3 de Santa Fe y 15 de Antonio Nariño, sobre unas obras en abandono, que fueron construidas hace 24 años, un jardín en el barrio Cartagena y un CAMI en el barrio Santander; que hoy son focos de criminalidad. Solicita al Secretario de Gobierno realizar una visita, para que sean demolidas esas obras abandonadas.

El Concejal DIEGO ANDRES MOLANO APONTE, presenta una solicitud al Secretario General de la Alcaldía Mayor, ya que en los barrios Egipto y los leches de la localidad de Santa Fe, se cayó un puente que sirve a la comunidad y no se sabe quien tiene la responsabilidad de hacerlo. Solicita al secretario respectivo coordinar y llevar a cabo esta obra lo más pronto posible.


3 APROBACIÓN DE ACTAS: El Secretario informa que no hay actas para su respectiva aprobación.

4 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Se someten a consideración de los miembros de la Comisión, tres (3) proposiciones, las cuales fueron aprobadas, en el siguiente sentido:

Primera Proposición. Tema: "*Servicio especial de transporte terrestre turístico en Bogotá*"; Citados: Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Secretaria Distrital de Movilidad y el Instituto Distrital de Turismo. Invitados: Personería Distrital; Contraloría Distrital; Veeduría Distrital, Ministerio de Transporte; Superintendencia de Puertos y Transportes; Acoltes, Dr. Pedro Montes, Representante Autos Blancos VIP White y Asociación Colombiana de Servicio Especial, Luis Alberto León; Gerente Global Cars, Harold Chacón; Gerente Centturi, Fernando Bueno Autos y Turismo LTDA, Julio Alberto Ahumada; Asociado COOTURISMO, José Danilo Ávila; Gerente Servicio Especial A&G Tours, Rose Mary Mujica; Servicio Especial A&G Tours; Citantes: Honorables Concejales, Gloria Elsy Díaz Martínez, Roger José Carrillo Campo y Nelson Cubides Salazar, Bancada Partido Conservador Colombiano. Cuestionario de 7 preguntas.

Segunda Proposición; Tema: *Como va la implementación de la estrategia "Bogotá productiva 24 horas"*; Citados: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria Distrital de Seguridad, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Secretaria Distrital de Movilidad, Transmilenio

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

S.A. y Secretaria Distrital de Hacienda Invitados: Personería Distrital; Contraloría Distrital; Veeduría Distrital, Mayor General Hoover Alfredo Pinilla Romero, Comandante Policía Metropolitana de Bogotá; Citante: Honorables Concejales, María Clara Name Ramírez, María Fernanda Rojas Mantilla, Hosman Yaith Martínez Moreno, Edward Anibal Arias Rubio, Jorge Eduardo Torres Camargo y Dora Lucía Bastidas Ubate; Bancada del Partido Alianza Verde. Cuestionario de 11 preguntas.

Tercera Proposición; Tema "*Situación de los tenderos y a los aportes de la Administración Distrital en materia de la participación en beneficios sociales, económicos, culturales y de desarrollo para este gremio*"; Citados: Secretaria Distrital de Gobierno, Secretaria de Desarrollo Económico instituto para la Economía Social (IPES), Secretaria Distrital de Salud Secretaria Distrital de Educación, Secretaria Distrital de integración Social, Secretaria Distrital de cultura, recreación y deporte, Secretaria Distrital de Seguridad, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y Canal Capital; Invitados: Personería Distrital; Contraloría Distrital; Veeduría Distrital, Presidente de la ANDI, Dr. Bruce Mac Master, Director de FENALCO Dr. Juan Esteban Borrego; FENALTIENDAS Dr. Juan Ernesto Parra, Presidente Ejecutiva de la Cámara de comercio Mónica de Greiff Citante, Honorable Concejal Emel Rojas Castillo, Bancada Grupo Significativo de Ciudadanos Libres., Cuestionario de 11 preguntas.

El Concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, se dirige al Secretario de Gobierno, al Secretario General y a la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de la Ciudad; para solicitarles respeto por la identidad sexual, ya que se está privilegiando un colectivo y discriminando a los demás.

5. PROYECTOS DE ACUERDO:

Presentación Proyecto de Acuerdo No. 282 de 2019, "Por medio del cual se autoriza a la Administración Distrital, a través de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2022 - 2044". Autores: Doctores Enrique Peñalosa Londoño, Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.; Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; y Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda. Ponentes: Honorables Concejales Venus Albeiro Silva Gómez, Gloria Elsy Díaz Martínez y Pedro Julián López Sierra (Coordinador). Invitados: Doctores Raúl José Buitrago Arias, Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; Beatriz Elena Arbeláez Martínez, Secretaria Distrital de Hacienda; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor Distrital; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital y Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

El SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C., RAÚL JOSÉ BUITRAGO ARIAS, inicia la presentación del Proyecto de Acuerdo No. 282 de 2019, informando que se desarrollara como una APP. Es un proyecto a 25 años, relevante para la ciudad, con una estructuración de dos años y medio, que desea transformar el gasto en una inversión, para lo cual presenta un ejemplo de pago de la obra año tras año, la cual finalmente será de la ciudad. Presenta 14 diapositivas con los siguientes temas: 1. Requisitos legales, 2. Ubicación del proyecto, 3. Beneficios del proyecto, 4. Características de la construcción, 5. Plazo del proyecto, 6. Unidades funcionales, 7. Entidades en el nuevo CAD, 8. Escenarios, 9. Asignación de riesgos, 10. Comparativo OPT Vs. APP, 11. Beneficios APP; explicando cada una.



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019



Requisitos Legales*



Estudios técnicos (SDP)



Análisis de riesgos (SDP)



Certificado de inscripción y viabilización
en el Banco de Proyectos (SDP)



Análisis Comparador Público
Privado -CPP (SDP)



Concepto de adecuación a la política de
riesgo contractual (SDP)



Concepto valoración de obligaciones
contingentes (SHD)



Declaratoria de importancia estratégica



Aprobación por Confis territorial y
Consejo de Gobierno

* Ley 1508 de 2012 y Decreto 1068 de 2015



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019



Proyecto Nuevo CAD

Más espacio para la ciudadanía

20.374 m²

Área total disponible SuperCADES



10.492 m²

Área disponible para atención al ciudadano Nuevo CAD



50%

Más espacio para atención



Proyecto Nuevo CAD

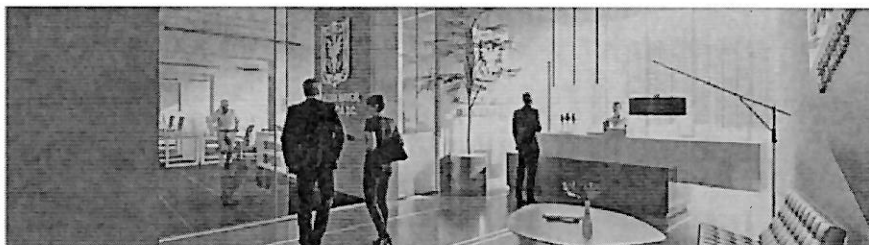
Calidad de vida para equipos de trabajo



Funcionarios 6.792

14 Entidades Distritales (a partir del piso 6)

Oficinas, salas de reuniones y auditorios





CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL
POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES
PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 06

FECHA: 27 -May-2019

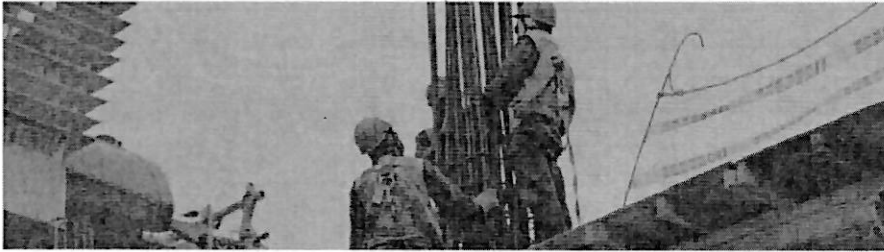
Proyecto Nuevo CAD

Características de la construcción



Área construida 98.894,69 m² 29 pisos + 2 sótanos
Área sótanos 22.321 m²
Área Útil de Edificio 76.572 m²
Certificación LEED

Área Útil de Oficina 60.624 m²
Área de aprovechamiento 2.000 m²
Parqueaderos: Vehicular 736 / Biciotas 250 / Bicicletas 1.060
Nuevo espacio público: 15.169 m²



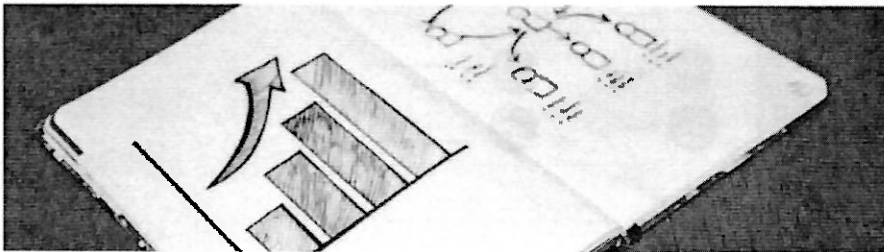
Proyecto Nuevo CAD

Plazo del Proyecto

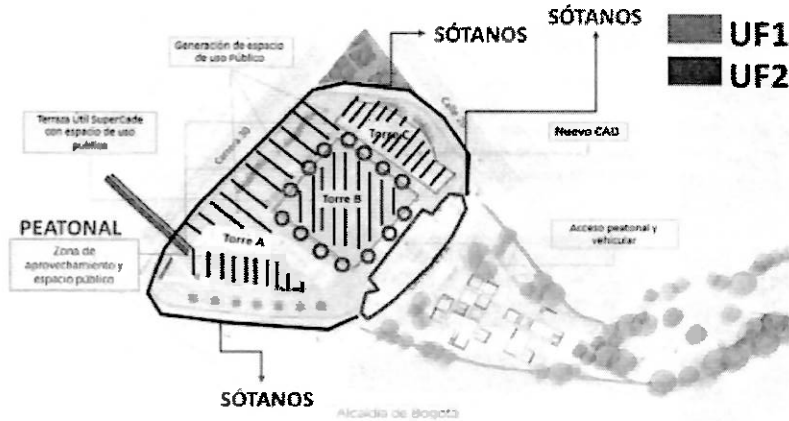
25 años Contrato APP




Unidad Funcional 1		Unidad Funcional 2	
Etapa	Duración en Meses	Etapa	Duración en Meses
Preconstrucción	12	Preconstrucción	12
Construcción	17	Construcción	36
Operación y mantenimiento durante la construcción (U1+2)	75		
Operación y Mantenimiento	248	Operación y Mantenimiento	248
Reversión	2	Reversión	2

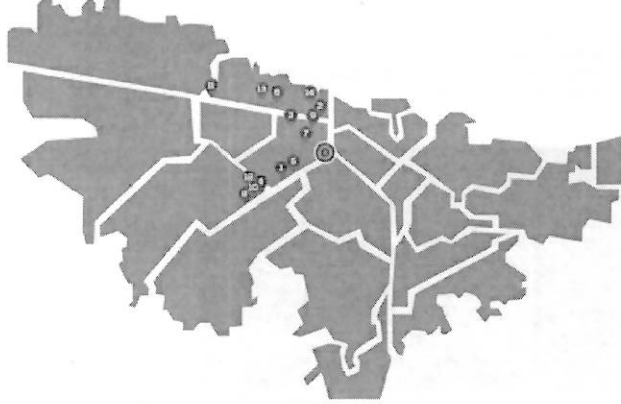


Unidades Funcionales



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

Entidades Distritales en el nuevo CAD



* Funcionarios: 6.792

Alcaldía de Bogotá

Escenarios

Escenario 1 - Arrendamientos

\$1'020.364* millones

Apropiación total arrendamientos

 **Dotación**
  **Arrendamiento**

por 51.108 m²
Costo anual m²: \$907.494

* Totales (2022-2044) - Millones constantes 2019

Escenario 2 - Nuevo CAD

\$1.063.837* millones

Gastos futuros totales

 **Edificio**
  **Mantenimiento y operación**

 **Dotación**
  **Generación espacio público**

por 60.624 m²
Costo anual m²: \$797.014

Alcaldía de Bogotá

Costos OPT vs. APP




El comparativo refleja un resultado favorable en la ejecución de un proyecto a través de un contrato APP

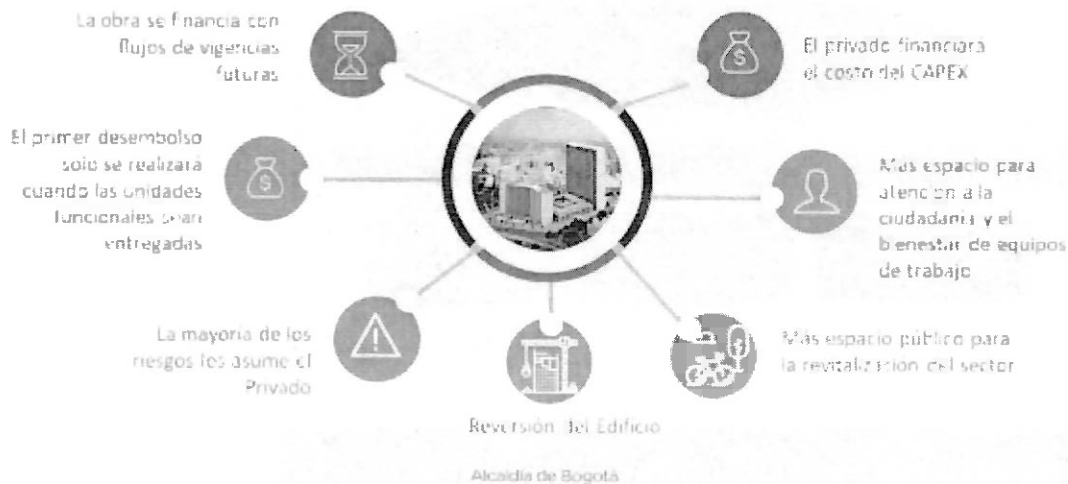
\$148.182*

Valor por dinero

*Millones constantes 2018


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019


Beneficios APP



Por último, explica que el primer desembolso solo se realizara cuando las unidades funcionales sean entregadas y recibidas a satisfacción.

La SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ, inicia la presentación del Proyecto de Acuerdo 282 de 2019. Así:

Comparativo Régimen especial y general 	
RÉGIMEN ESPECIAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS APP (Ley 1508 de 2012)	RÉGIMEN GENERAL DE LAS VIGENCIAS FUTURAS (LEYES 819 DE 2003 Y 1483 DE 2011)
<ul style="list-style-type: none"> • Siempre se puede autorizar en el último año de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe de manera general autorizar en el último año de gobierno. Se habilita sí hay cofinanciación Nacional o por la última doceava del Sistema General de Participaciones o se trata de operación conexas de crédito público.
<ul style="list-style-type: none"> • Siempre se pueden autorizar superando el periodo de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se prohíbe de manera general autorizar VF que superen el periodo de Gobierno, salvo que sea declarado previamente el proyecto como de importancia estratégica.
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo máximo 30 años ampliable con concepto previo favorable del CONPES 	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo no mayor al del Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP, 10 años.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

Régimen Especial Vigencias futuras APP

Ley 1483 de 2011
RÉGIMEN GENERAL

RÉGIMEN ESPECIAL Y POSTERIOR Ley 1508 de 2012

Artículo 27 de la Ley 1508 de 2012

Modificado por el artículo 16 de la Ley 1882 de 2018

Modificado por el artículo 113 de la Ley 1955 de 2019

Autorización último año de gobierno desde 2018

No se podrán celebrar contratos de APP durante el último año de gobierno

• Art. 27, Ley 1508 de 2012



Bogotá y las capitales de departamentos de categoría especial podrán celebrar contratos APP durante el último año de gobierno

• Art. 16, Ley 1882 de 2018



En general las Vigencias futuras para APP podrán ser autorizadas en el último año de gobierno

• Art. 113, Ley 1955 de 2019

Superación del periodo de gobierno

Plazo de 30 años

• Art. 6, Ley 1508 de 2012



Plazo de duración del proyecto respectivo


• Art. 16, Ley 1882 de 2018







Expresamente dispone que podrá efectuarse en cualquier momento y superar el período de Gobierno


• Art. 113, Ley 1955 de 2019

4

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

Requisitos para la declaratoria de importancia estratégica  	
Régimen especial VF APP	Régimen general
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1508 de 2012, art. 27 con sus modificaciones faculta al Concejo autorizar VF APP superando periodo de Gobierno sin exigir requisitos previos. • Decreto 1068 de 2015, art. 2.6.6.1.1: para APP "se cumplirá con los estudios requeridos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios", en este caso el Decreto 1082 de 2015. • Ley 1508 de 2012, artículo 11: Estudios técnicos, socioeconómicos, ambientales, prediales, jurídicos y financieros, fundamentar el valor, justificación del plazo del contrato y analizar riesgos. • Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.2.1.4.4. Estudios de factibilidad numeral 5.1 del Artículo 2.2.2.1.5.5. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1483 de 2011, prohíbe aprobar en el último año, salvo declaración de importancia estratégica. • Decreto 1068 de 2015: reglamenta los requisitos para la declaratoria de importancia estratégica, para el régimen general: definición de ingeniería de detalle.

Requisitos para la declaratoria de importancia estratégica  
<p>Artículo 11. En los proyectos de asociación público privada de iniciativa pública, la entidad que invita a participar en el proceso de selección, deberá contar antes de la iniciación del proceso de selección con:</p> <p>11.1 Los estudios vigentes de carácter técnico, socioeconómico, ambiental, predial, financiero y jurídico acordes con el proyecto, la descripción completa del proyecto incluyendo diseño, construcción, operación, mantenimiento, organización o explotación del mismo, el modelo financiero detallado y formulado que fundamente el valor del proyecto, descripción detallada de las fases y duración del proyecto y justificación del plazo del contrato. El modelo financiero estatal tendrá reserva legal.</p> <p>11.2 Evaluación costo beneficio del proyecto analizando su impacto social, económico y ambiental sobre la población directamente afectada, evaluando los beneficios socioeconómicos esperados.</p> <p>11.3 Justificación de utilizar el mecanismo de asociación público privada como una modalidad para la ejecución del proyecto, de conformidad con los parámetros definidos por el Departamento Nacional de Planeación. Los análisis señalados en este numeral deberán contar con concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación o de la entidad de planeación de la respectiva entidad territorial. Para el anterior concepto, se deberá contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de las valoraciones de las obligaciones contingentes que realicen las Entidades Estatales, en desarrollo de los Esquemas de Asociación Público Privada, en los términos definidos en la Ley 448 de 1998.</p> <p>11.4 Análisis de amenaza y vulnerabilidad con el fin de garantizar la no generación o reproducción de condiciones de riesgo de desastre.</p> <p>11.5 La adecuada tipificación, estimación y asignación de los riesgos, posibles contingencias, la respectiva matriz de riesgos asociados al proyecto.</p>

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

Requisitos para la declaratoria de importancia estratégica



Régimen especial VF APP – Estudios

- Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.2.1.4.4: **“La entidad estatal competente deberá contar con los estudios de que trata el numeral 5.1 del artículo 2.2.2.1.5.5 del presente decreto, de conformidad con lo previsto en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley 1508 de 2012. Sin embargo, si la naturaleza y el alcance del proyecto hace que alguno de los estudios de que trata el numeral 5.1 del artículo 2.2.2.1.5.5 del presente decreto no sea requerido, la entidad estatal competente determinará los estudios con los cuales deberá contar para abrir el respectivo proceso de selección.**

(...)

“Artículo 2.2.2.1.5.5. Etapa de factibilidad.

(...)

5.1. Estudios de factibilidad técnica, económica, ambiental, predial, financiera y jurídica del proyecto y diseño arquitectónico cuando se requiera.”

Después de explicar cada una de las diapositivas les informa a los concejales que este proyecto no está afectando la sostenibilidad de las finanzas públicas del Distrito.


El Presidente antes de dar la palabra a los concejales, aclara que de las respuestas de la Administración sobre el proyecto presentado, deberá remitirse copia a la Comisión Tercera, con el fin de ser publicadas en la Red Interna de la Corporación.

El Concejal DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, le pregunta a la administración *¿qué sucedería con las vigencias futuras en caso de demorarse los requisitos como licencia de construcción?; ¿cómo se garantizar la puesta al servicio de la obra?; expliquen de donde sale cada uno de los valores como metro cuadrado etc.; ¿de donde se sacaran los 2000 millones para cubrir el gasto mensual?; ¿cuántos metros cuadrados se usan hoy de espacio publico y cuantos por entidad?.*

El concejal VENUS ALBEIRO SILVA, solicita en moción de orden, si es imposible que se entreguen las respuestas hoy mismo, por cuanto se vencen las ponencias o solicita al Presidente una prórroga de 2 días para recibir las respuestas y presentar la ponencia.

El concejal YEFFER YESID VEGA, pregunta a la Administración si existe algún plan de tráfico, ya que van a ser 14 entidades más en este sector y la movilidad va a ser más densa; *¿cuántos bici parqueaderos se van a tener en el proyecto?; ¿cuáles serán los beneficios para el sector cerca a la obra?; ¿cuántos funcionarios estarán laborando en este edificio?; ¿cuántos parqueaderos estarán dispuestos para funcionarios, directivos y visitantes?; después de terminar el tiempo de la APP ¿quién será el encargado de manejar todo?; ¿se tiene presupuestado el servicio a personas con discapacidad?*

La concejal MARIA CLARA NAME RAMIREZ, hace una breve descripción de las normas que acompañan este proyecto, y resalta la siguiente pregunta *¿se cuenta con la validación*

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06
		FECHA: 27 -May-2019

financiera y quien estructuro el proyecto? Porque se debe saber si es necesaria esta validación o no.

El Concejal MARCO FIDEL RAMIREZ ANTONIO, llama a la atención a los funcionarios de la Administración presentes, porque no se debe abusar de la figura de las vigencias futuras. Está de acuerdo con que no se sigan pagando arriendos por parte de las entidades, hace una breve descripción de los costos y de cada una de las entidades que estarían en este proyecto. Por derecho de petición solicita al secretario general, informar el estado de implementación del Acuerdo 731.

El Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, reitera la pregunta del concejal Yeffer Vega y agrega la situación de Transmilenio, así como la cantidad de funcionarios que van a laborar allí, razón por la cual se debería pensar en aumentar pisos subterráneos para parqueaderos y revisar el espacio publico al interior del edificio.

El Concejal CELIO NIEVES HERRERA, le informa a la comisión que las vigencias futuras tramitadas por la Administración suman mas de 18 billones de pesos. Hace un comparativo entre otras vigencias aprobadas anteriormente y las dos que se están tramitando, le preocupa que los servicios son casi similares, habla sobre el espacio público para los árboles y señala que no escucho nada durante toda la presentación acerca ¿cuánto espacio público tiene esa zona al día de hoy?; ¿quién paga los costos de financiación que equivalen a 376 mil millones de pesos?; ¿qué otros usos puede tener el edificio en beneficio del privado?

La Concejal MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA, pregunta si las dos normas que se están utilizando, son leyes orgánicas de presupuesto.


El Concejal PEDRO JULIAN LOPEZ SIERRA, pregunta ¿cuál es la fundamentación jurídica de reserva legal del proyecto en general, incluyendo diseño, modelos financieros y de mas aspectos del mismo?; ¿el proyecto representa la mejor opción de proyecto y mejor ruta de contratación realmente?; ¿el proyecto financieramente es viable?

El Presidente le concede el uso de la palabra a la Secretaria Distrital de Hacienda Doctora Beatriz Elena Arbeláez Martínez; para que resuelva puntualmente las preguntas de los concejales María Fernanda Rojas Mantilla y Pedro Julian López Sierra, aclarando que las APP tienen hasta 30 años para recuperar los recursos invertidos.

El Concejal VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, pregunta a la Secretaría de Hacienda ¿en cuántos años se recupera la inversión de todas las obras para las que han solicitado vigencias futuras?

El Presidente le concede el uso de la palabra al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que resuelve algunas preguntas de los concejales, quien técnicamente da respuesta, dejando claro que las mismas serán remitidas por escrito a los concejales y a la comisión.

El Presidente da por terminada la presentación del Proyecto de Acuerdo 282 de 2019.

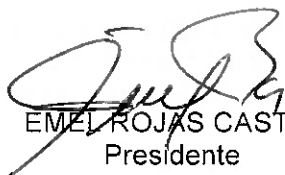
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 06 FECHA: 27 -May-2019

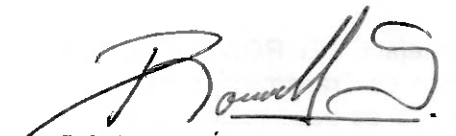
6. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario informa que no hay comunicaciones y se encuentra agotado el orden del día.

El Presidente suspende el debate y levanta la sesión.

El Secretario indica que siendo las 12:29 p.m. del día 15 de julio de 2019, se levanta la sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.


EMEL ROJAS CASTILLO
 Presidente


RONALD SÁNCHEZ POSADA
 Subsecretario de Despacho

Elaboró: Reinaldo García Baquero
 Revisó: Ilba Yohanna Cárdenas Peña